

Certificado No.:ANC2001C00014201

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00008800

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente apartir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19GAS00674A00R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-127 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: AKL0080820, otorga el presente Certificado de Cumplimiento de Producto a:

Titular: SIT MANUFACTURING N.A., S.A. DE C.V.

RFC: SMN991019N37

Nombre genérico: VÁLVULA TERMOSTÁTICA PARA CALENTADOR DE AGUA

Tipo(s): NINGUNO
Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): SIT
Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: SIT MANUFACTURING N.A., S.A. DE C.V.

RFC: SMN991019N37

Bodega(s): AVENIDA TEXAS No. 300 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL NACIONAL MUN.

CIENEGA DE FLORES, C.P. 65550, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1: 00000000: ANC2001C00014201

Modelo(s): 0600162, 0600165, 0600170, 0600188

Especificaciones:

Sin regulador de presión de gas al quemador y al piloto

Sin interruptor térmico para alta temperatura

Para gas L.P. y gas Natural

Temperatura de trabajo: 0°C a 80°C Presión máxima de trabajo: 5 kPa

Capacidad de Flujo: > = 14.3 kW en gas Natural y > = 26.4 kW en gas

L.P.



Certificado No.:ANC2001C00014201

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00008800

Página 2 de 4

Con base a la Norma Mexicana MMX-X-018-SCFI-2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de julio de 2013, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 13 de octubre de 2020, con vigencia hasta el día 12 de octubre de 2021, para los efectos que convenga al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en <a href="www.ance.org.mx">www.ance.org.mx</a> o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

**ATENTAMENTE** 



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:RMG



Elaboró:JTO



Certificado No.:ANC2001C00014201
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00008800
Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como en lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de Cumplimiento con la Norma Mexicana y por esta Asociación, los productos amparados por este documento podrán ostentar la marca ANCE que denota el cumplimiento con la Norma Mexicana correspondiente, una vez que la Asociación haya dado su autorización correspondiente de acuerdo a los requisitos establecidos para ello.

### CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampados u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampados y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado ni el uso de la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será automáticamente cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado, dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2001C00014201
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00008800
Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

### Sello Digital

19GAS00674A00R02|114852|72447|13/10/2020 04:44:41 p.

m.|TbPj8fKb1D1QhGSgir-|m|-5uUDF02Jxr8SXsA-|s|-l2xSsKEU0stgJZFYILSUin8BYhwqjZqK64qHxtC4DxJlnGALMCRddYi1riAyLFj4pqao8qSe79m9JOmTC5oqEEWLArRm9OH20jZ1koDjTrO3Exm8HHAvj-|s|-uDtL1l4VFDdB4FRVrmQmGQ9fooYqaM-|s|-l5-|s|-y4fGnms2Dk9uo-|d|-Clu7QYEucvGuHPjSytxkNxvJtX07GmqQ-|m|-Qkfo1f7op8dZGxVmLvrYVgn6Lu-|s|-cwhEjFfmkZnV9fys5962ySpNYM6oclGG4VzwxU6aAlmHgd-|s|-

-|s|-7SACLfdOyBm1B-|m|-DmeOpnVq5daDRysuMnK9woHb-|s|-tfFQvDD3m3XuSLgiq3rsvM11-|m|-PxgUOjlrPvkEXeKQnYrx7miuhdlk-|d|-jzxXiHx3Ks8Q3KOJRvRlOBVTGA9KKxznk0iHt4ld9Qam9SdQLfJm0tTWBopklXgt-|m|-Qfnk5ZJYHdMlaF0Qx5x6SmexQyDlpuTcYrmzbUBRQDq9Bns7P9ZbjOdHVSYmdP5PVUSFPYUb8-|m|-Hh4VZlEMDjn9MtCbEjquhUeOseqQpgs4X4yOAU9j36EqemxggrYeVCnuLk42x-|d|-gLewuNMn-|m|-4o2luz1iKU5TOifPMjMJacJs0Z-|s|-WRfHpx01siifAyUlsE49NDSR1CHN-|s|-XFPK-|m|-RqzRpguk-|s|-gl1D8BkbdMJ4EXuSva-|s|-Y1GCEmYibASwjvpOoTrl7KRHyq1p6J81fQBBGvG9lGGhd3zU1-|m|-fgpem0UD-|s|-oMDpHi6qioCA2whUwUDHo6JtbgbRsMPfgNnV7eEDsPn-|d|-Gtg9Sop4j6AVfv8WiKpEVR9AgZq5amedTfDRT0culRu-|m|-qDfvypFKL0r5jtYf4Awt0SkDtRd8Rr-|m|-617D7FwVUebfomfSy89phxHcp8hkQPod9-|s|-XD8SKCFQXLGzEcu8lt3xGE5TylBnuLUZ8Y5a7er0ahpRAVqqoOFEuc-|m|-2kktHHtYsUAvz4HK-|s|-YTWNoZUoXaX-|s|-Ll3uQw1-|rqm|-